

LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA TE PROTEGE

Derechos del trabajador en caso de accidente laboral

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha elaborado un díptico en el que informa sobre los derechos que tienen los trabajadores y trabajadoras en caso de accidente laboral.

- Asistencia sanitaria.

- Prestación por **incapacidad temporal** desde el día siguiente al de la baja y sin necesidad de periodo previo de cotización.

- En el supuesto de sufrir **lesiones permanentes no invalidantes** que, sin llegar a constituir una incapacidad permanente, supongan una disminución o alteración física del trabajador, tendrá derecho a una indemnización y a continuar al servicio de la empresa.

- En el caso de **incapacidad permanente** hay que distinguir:

- Parcial para la profesión habitual.
- Total para la profesión habitual.
- Absoluta para todo trabajo.
- Gran invalidez.

Se tendrá derecho a la prestación correspondiente sin necesidad de periodo previo de cotización.

- **Recargo de prestaciones económicas** según la gravedad de la falta de un 30% a un 50% cuando la lesión se produzca como consecuencia de un

incumplimiento de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.

- Se podrán establecer a través de los convenios colectivos mejoras voluntarias en las prestaciones a las que el trabajador tendría derecho en caso de accidente.

- En el caso de **fallecimiento** se otorgará una pensión de viudedad en favor del cónyuge y una pensión de orfandad en favor del hijo menor de 25 años o de 21 si efectúa trabajo lucrativo, además de una indemnización a tanto alzado y un auxilio por defunción para hacer frente a los gastos del sepelio.

- Si se considera que se ha podido cometer el delito tipificado en el artículo 316 del Código Penal contra la salud o seguridad de los trabajadores se podrá ejercitar la **acción penal**.

- En caso de incumplimiento empresarial de sus obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales se podrá interponer denuncia ante la **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**.



LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA TE PROTEGE

Derechos del trabajador en caso de accidente laboral